



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 039-2019-CM-MPA.

Abancay, 29 de mayo de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 29 de mayo del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **Aprobación de Asignación Presupuestal para proyecto: "Mejoramiento de los servicios de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Venezuela de la ciudad de Abancay, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac";**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante informe N° 101-2019-GM-MPA de fecha 15 de mayo de 2019, la Gerencia Municipal solicita Asignación Presupuestal para la Obra "Mejoramiento de los servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Venezuela de la ciudad de Abancay, distrito de Abancay, provincia de Abancay, señalando que la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 080-2019-SGP-GPPR-MPA-A, indica que existe un saldo por incorporar de S/953,602.16 (novecientos cincuenta y tres mil seiscientos dos con dieciséis céntimos de sol);

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de sesión de concejo municipal, el mismo que después del debate correspondiente se aprueba por UNANIMIDAD, y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación presupuestal hasta por la suma de S/. 953,602.16 (novecientos cincuenta y tres mil seiscientos dos con dieciséis céntimos de sol), para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. VENEZUELA DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Administración y Finanzas adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
Julio Bahuylla Maldonado
ALCALDE

C/C
GM.
GATDU
SGSLO
GPPR
GAF